



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2011-00419-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se toma atenta nota de la autorización que otorga la señora SANDRA MARIA BEDOYA HERRERA, quien actúa en representación del menor SMB; a fin que el joven SANTIAGO MERCHAN BEDOYA, también alimentario, continúe realizando el cobro de los depósitos judiciales que lleguen a órdenes de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZ

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e325814cbcc2b6cb37d1a67886b47cc75f727e9cd38b509aa8bdce4e3b7b15ed

Documento generado en 03/03/2023 04:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>